

ORDENANZA N°: 169

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: MODIFICASE el artículo 2º de la Ordenanza 33/2017 el que quedara redactado de la siguiente manera: *El descuento operara para el ejercicio 2018 y subsiguientes, debiendo el contribuyente adherirse al cedulón digital hasta el 31 de Agosto del 2017 inclusive. A partir del mes siguiente a la adhesión se dejara de facturar el costo de franqueo. El Poder Ejecutivo se encuentra facultado a prorrogar por tres meses la adhesión al cedulón digital.*

Artículo 2: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 13/09/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 952/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 14/09/2017